

General Lagos, 14 de Enero de 2022

ORDENANZA N°05/2022

VISTO:

Que la Empresa **GITANES S.R.L.** se encuentra funcionando desde la fecha 25/09/2002, bajo las actividades de **Elaboración Industrial de Helados; Venta al por mayor de productos alimenticios NCP; Elaboración de productos alimenticios NCP y Depósito de materias primas y productos elaborados**, en su Planta ubicada sobre las partidas inmobiliarias PI 161700 348954/0000-2, PI 161700 348955/0000-1 y PI 161700 348947/0001-1, de la localidad de General Lagos.

CONSIDERANDO:

La sanción de la Ordenanza N°03/2014 de "Uso Conforme de Suelo y Habilitación", que en su Art. 10 estipula que el Certificado de Habilitación será renovable cada 2 (dos) años;

Que tal circunstancia y atento a la fecha de expedición del mismo se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente para adecuar la citada habilitación a la norma vigente;

El Presidente de la Comuna de General Lagos, sanciona y promulga la siguiente

ORDENANZA

Art. 1°) **Validar la Habilitación** otorgada oportunamente a la firma **GITANES S.R.L. CUIT 30-60420626-6**, ubicada en el Km 273.5 de la Ruta Nacional N°9 (Autopista GRAL J. J. VALLE), de la localidad de General Lagos, para el desarrollo de las actividades antes mencionadas, bajo la **inscripción N°462**, en el **Derecho de Registro e Inspección; y extender** la correspondiente **Vigencia de Habilitación hasta el 14 de Enero de 2024.**

Art. 2°) Solicitar a la firma **GITANES S.R.L.** la presentación de la documentación requerida por los distintos organismos gubernamentales de control, de acuerdo al marco legal vigente para las actividades habilitadas.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese y archívese.